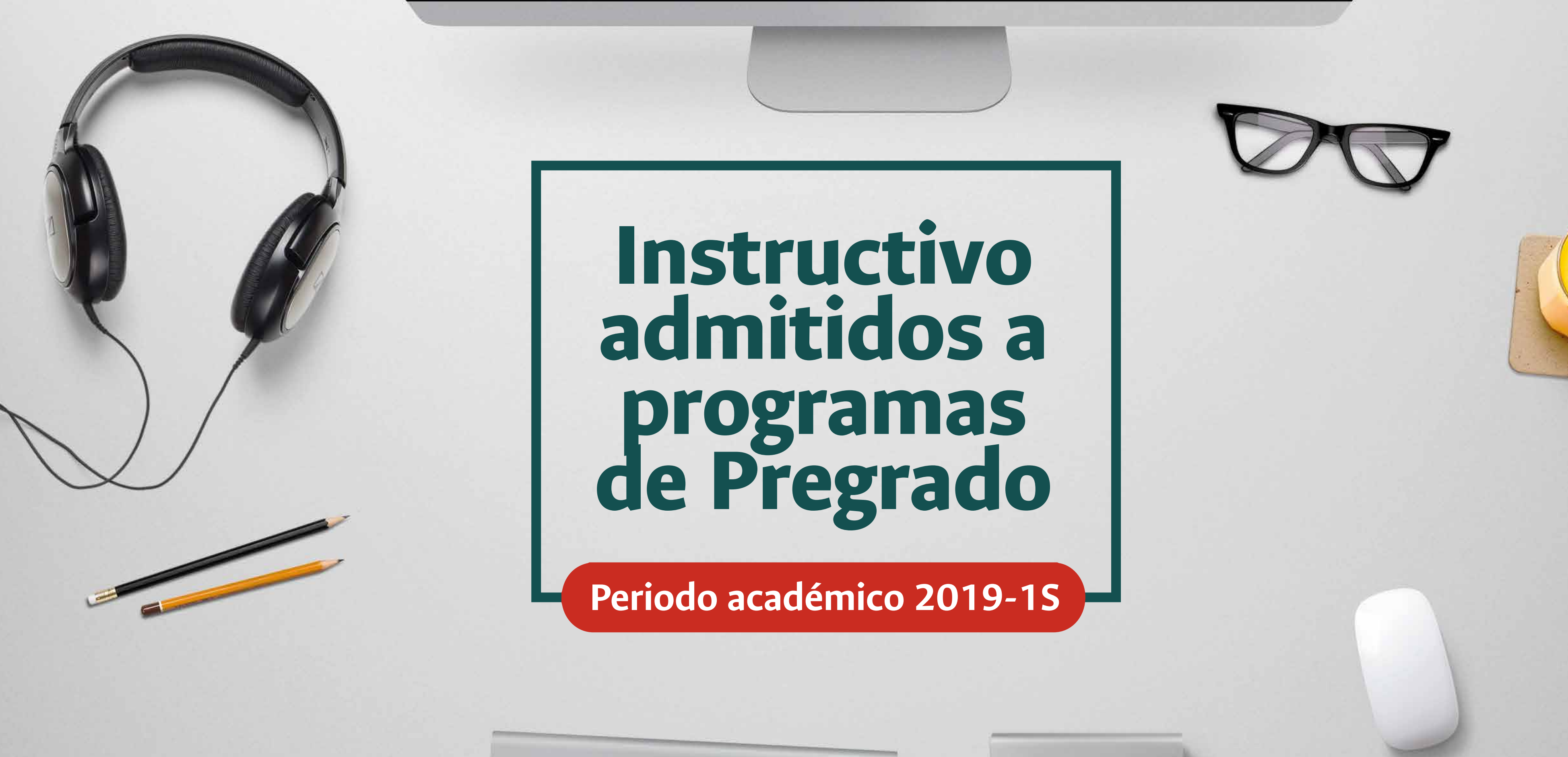




Instructivo admitidos a programas de Pregrado

Periodo académico 2019-1S



La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, le da una cordial bienvenida a esta institución.

A continuación, encontrará la descripción de los pasos que debe cumplir para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia. Observe cuidadosamente el cronograma de fechas importantes, dado que algunos pasos los deberá realizar de manera simultánea.

TENGA EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, IMPLICA LA PÉRDIDA DEL CUPO OBTENIDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 002 DE 2014 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, PARA ELLO LEA CON ATENCIÓN CADA UNO DE LOS PASOS QUE DEBE SEGUIR Y REALÍCELOS AL PIE DE LA LETRA.

ADMITIDOS PEAMA

ESTE INSTRUCTIVO NO APLICA PARA LOS ADMITIDOS POR EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA, PEAMA. La sede donde inicia su Programa Curricular, le hará llegar la programación, por lo tanto, debe hacer caso omiso de las actividades descritas en este instructivo. De igual manera, el pago del valor de la matrícula lo debe realizar en la sede donde inicia su Programa Curricular, excepto los admitidos para la **Sede Tumaco**.

La División Registro y Matrícula, le informa que debe estar consultando permanentemente la página Web: **registroymatricula.medellin.unal.edu.co** y el correo electrónico que reportó al momento de realizar la formalización de su inscripción en la Dirección Nacional de Admisiones, porque allí se le estará informando sobre las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula.





Actividades que debe realizar el admitido para adquirir el estado de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín

División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Resumen de las fechas para el proceso de matrícula

Actividad

Fecha

1. Preparar la documentación requerida

A partir del **8 de octubre**

2. Diligenciamiento Formulario de Registro - FORE - y adjuntar documentos por la página Web: <https://siamed.unal.edu.co/academia/>
Los admitidos al Programa Curricular de Artes Plásticas diligencian el formulario en la fecha que le corresponde al primer grupo

Grupo 1: del **16 al 22 de octubre**
Grupo 2: del **16 al 22 de octubre**
Grupo 3: del **22 al 26 de octubre**
Grupo 4: del **25 al 31 de octubre**

3. Envío de documentos por correo certificado (empresa de mensajería), una vez usted sea ADMITIDO a la Universidad, según el grupo. Los documentos enviados deben ser los mismos que debe adjuntar al momento de diligenciar el Formulario de Registro - FORE-.

Grupo 1: del **16 al 22 de octubre**
Grupo 2: del **16 al 22 de octubre**
Grupo 3: del **22 al 26 de octubre**
Grupo 4: del **25 al 31 de octubre**



Actividad	Fecha
4. SOLICITUDES (Solo en caso de requerirlo)	• Reconocimiento de asignaturas Hasta el 25 de octubre
	• Requisito de idioma Del 04 al 15 de marzo de 2019
	• Fraccionamiento del valor de la matrícula o reubicación socioeconómica 12 y 13 de diciembre
	• Aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial Hasta el 17 de diciembre

5. Actividades de Bienestar Universitario.
La programación de las actividades para la apertura de la historia clínica y para la inducción a la vida universitaria, las puede consultar en la página Web:
bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co

Apertura historia clínica
A partir del 25 de octubre

Consultar jornada de inducción
10 de diciembre

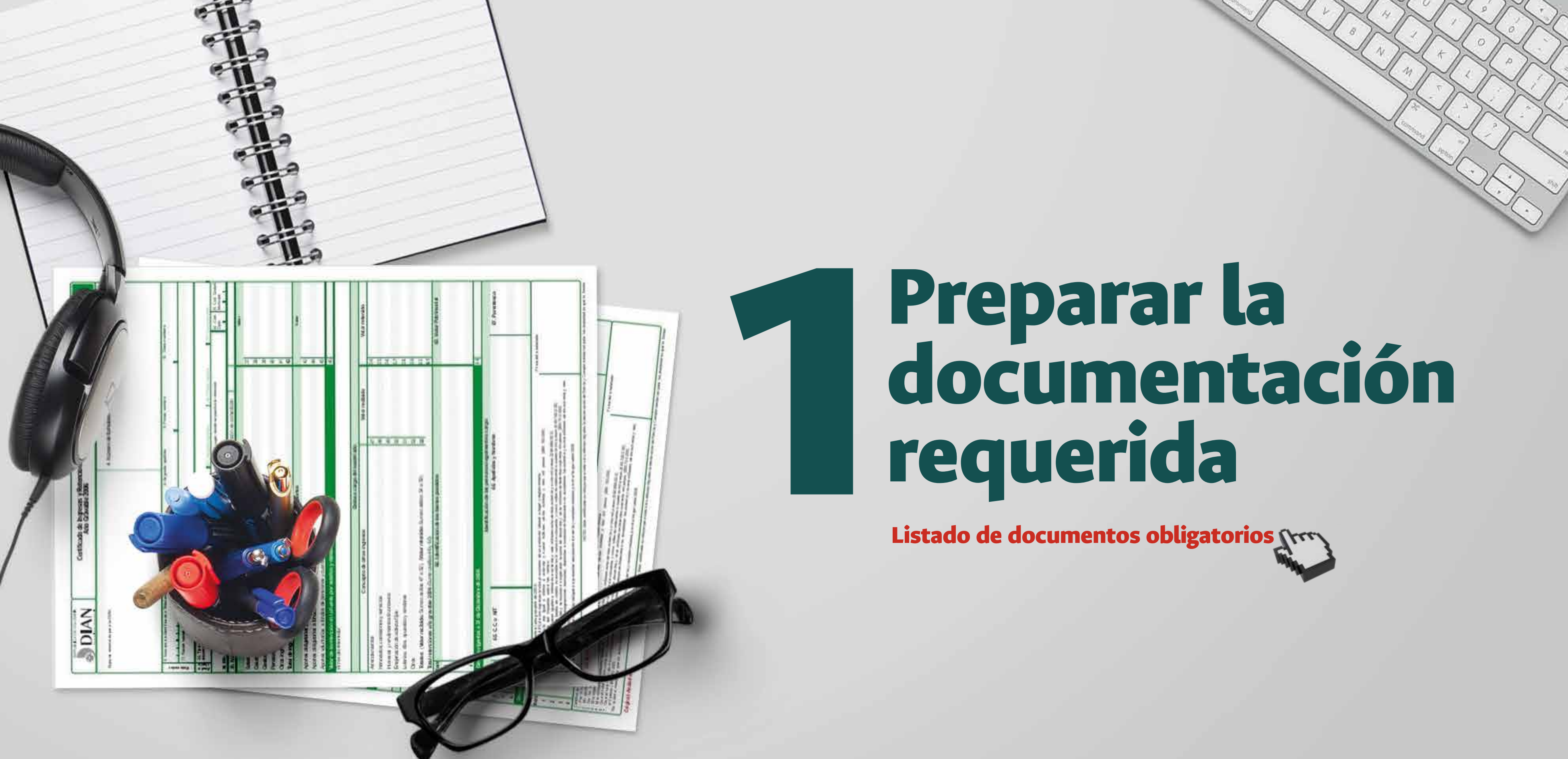


Actividad	Fecha
6. Consultar y pagar el valor de la matrícula. “OBLIGATORIOS” : registromatricula.medellin.unal.edu.co/admitidos pregrado – consulta del valor de la matrícula.	Consultar valor matrícula 12 de diciembre Imprimir y pagar el valor de matrícula 17 de diciembre
7. Periodo de vacaciones Colectivas Personal Administrativo: NO habrá atención al público durante este lapso de tiempo	19 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019
8. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA (es estrictamente personal y de asistencia obligatoria), e inscripción de asignaturas en la División de Registro y Matrícula Bloque 21, según programación publicada en la página Web: registromatricula.medellin.unal.edu.co – Admitidos – Pregrado – Programación Matrícula	PENDIENTE POR DEFINIR
9. Iniciación de clases	PENDIENTE POR DEFINIR



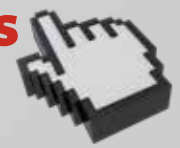
Nota: Las fechas que se encuentran pendientes por definir, serán informadas a través del correo electrónico que el admitido registro en la formalización de la inscripción.





1 Preparar la documentación requerida

Listado de documentos obligatorios



División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

2 Diligenciar el formulario de registro –FORE–

Diligenciar el formulario de registro **-FORE-** vía Internet, utilizando los siguientes navegadores: **Explorer versión 8 y superior, Chrome, Firefox, Opera.** Este es un **requisito obligatorio para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia** y lo puede realizar en las siguientes fechas, de acuerdo al grupo en el cual fue **ADMITIDO**.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA: Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: "El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986".

Grupo 1: DEL 16 AL 22 DE OCTUBRE

En esta fecha están incluidos los admitidos a Artes Plásticas

Grupo 2: DEL 16 AL 22 DE OCTUBRE

Grupo 3: DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE

Grupo 4: DEL 25 AL 31 DE OCTUBRE

En la página Web **siamed.unal.edu.co/academia/** acceda al sistema (**RECUADRO ADMITIDOS A PREGRADO 2019-1S**), dando como nombre de usuario, el número de documento de identidad con el que realizó su inscripción y como clave, el código de seguridad que le fue entregado por la Dirección Nacional de Admisiones cuando formalizó la inscripción.

Para diligenciar el **FORMULARIO DE REGISTRO -FORE-** Consulte el instructivo en el vínculo:

registroymatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/pregrado

En caso de tener dificultades con el acceso al formulario de registro **-FORE-**, por favor comuníquese preferiblemente escribiendo un correo electrónico a la cuenta **admitidos_med@unal.edu.co**, o se puede contactar al número de teléfono **430 98 88 Ext. 47575**, para recibir orientación al respecto, **a partir del 16 de octubre.**



NOTA 1: Tenga en cuenta que la dirección de procedencia corresponde al lugar donde habitan las personas que componen su núcleo familiar y son sus responsables económicamente.

NOTA 2: Si usted es egresado de un colegio donde no canceló ningún valor por concepto de derechos académicos, complementarios o por pensión mensual, para el diligenciamiento del formulario de registro **-FORE-**, debe seleccionar la opción: **BECADO**



3 Enviar documentos por correo certificado

(EMPRESA DE MENSAJERÍA)

A close-up photograph of a white computer keyboard. The keys are white with black lettering. The visible keys include the top row (Esc, F1-F12), the second row (Tab, Q, W, E, R, T, Y, U, I, O, P, Backspace), and the third row (Caps Lock, A, S, D, F, G, H, J, K, L, Semicolon/Apostrophe, Double Quote/Hash). The keyboard is shown from a slightly elevated angle, and the background is a plain, light-colored surface.

División de Registro y Matrícula Dirección Académica Sede Medellín

DESTINATARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
CARRERA 65 Nro. 59A - 110 BLOQUE 41,
OFICINA 105
MEDELLÍN, COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

En caso de tener dudas con el envío de los documentos, por favor comuníquese preferiblemente escribiendo un correo electrónico a la cuenta **admitidos_med@unal.edu.co**, o comunicándose al número de teléfono **430 98 88 Ext. 47575**, para recibir orientación al respecto, **a partir del 16 de octubre de 2018.**



NOTA 1: Los documentos que usted envía por correo certificado para la matrícula, de igual manera los debe adjuntar, escaneados al diligenciar el Formulario de Registro –FORE–. El orden de los documentos es el siguiente:

- Fotocopia del Documento de Identidad del admitido.
- Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del admitido.
- Fotocopia del resultado del examen ICFES.
- Fotocopia del Acta de bachiller o Acta de compromiso de entrega de Acta de grado.
- Constancia y autorización de notificación por correo electrónico.
- Certificado como miembro de la Población Afrocolombiana que expide el Ministerio del Interior (Sólo para admitidos por el programa especial de Bachilleres de Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal).
- Certificado del colegio **original**.
- Facturas de servicios públicos.
- Ingresos del padre y de la madre del admitido o del admitido trabajador independiente.
- Fotocopia del Documento de Identidad de los padres y/o responsable del admitido.
- Certificado no poseer bienes inmuebles vivienda (si aplica)
- Constancia de afiliación al Sistema de Salud EPS en modalidad contributivo o subsidiado.
- Una fotografía reciente **FONDO BLANCO** a color **3x4** (marcada por el reverso con nombres, apellidos y documento de identidad)
- Documentos adicionales (documentos para descuentos)

4 Solicitudes

Los admitidos que **requieran y cumplan** los requisitos para realizar las siguientes solicitudes deben seguir las instrucciones que a continuación se relacionan según el caso:

4.1 DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS:

Los admitidos que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículos 35 al 38 y parágrafo: “..De las homologaciones, convalidaciones y equivalencias..”, lo cual puede ser consultado en la página Web:

www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=34983

Además, para su conocimiento: la aprobación de la solicitud de homologación de asignaturas sólo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo estudio, provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario, en cumplimiento a lo establecido en la norma. Ver página Web:

<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=69162#0>

La solicitud se debe realizar a partir de la fecha de la publicación de los admitidos y hasta el **25 de octubre**, presentando carta escrita dirigida al Consejo de la Facultad, con asunto: Solicitud reconocimiento de asignaturas. El contenido de la carta debe especificar:

Datos del solicitante:

- Nombres completos del solicitante
- Documento de identidad
- Plan de estudios al que fue admitido
- Nombre de la institución donde cursó las asignaturas
- Carrera (plan de estudios) donde cursó las asignaturas

Para cada asignatura debe presentar:

- Año/semestre
- Código
- Nombre asignatura
- Calificación o nota obtenida

Si las asignaturas que está solicitando para ser homologadas fueron cursadas en una universidad diferente a la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, deberá entregar adicional a la solicitud, el certificado de notas y contenidos de las asignaturas en documentos oficiales.



La solicitud debe ser entregada en un **sobre diferente** al que envía con los demás documentos solicitados, de acuerdo a la facultad de su Programa Curricular en las siguientes oficinas:

Facultad de Arquitectura: en la oficina de Asuntos Estudiantiles Bloque 24 primer piso, teléfono 4309454

Facultad de Ciencias Agrarias: oficina de Asuntos Estudiantiles Bloque 14 oficina 421, teléfono 4309888, extensión 46009

Facultad de Ciencias: oficina de la Dirección de Bienestar Bloque 21 segundo piso, teléfono 4309855

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas: oficina Atención a Estudiantes Bloque 46, teléfono 4309888 extensión: 46255

Facultad de Minas: en la oficina de la Unidad de Apoyo a la Secretaría, teléfono 4255083 dirección carrera 80 # 65 - 223, bloque M4, oficina 004. La solicitud la debe hacer por medio del link

<http://168.176.97.241:8080/solicitud/solicitudes/partials/homologacion/homologacion.html>, además se deben entregar los soportes físicos cuando las asignaturas para reconocimiento sean de otra **institución diferente** a la Universidad Nacional de Colombia.

La respuesta a la solicitud la debe reclamar en el lugar donde la presentó y en la fecha que le indique la respectiva facultad.



4.2 REQUISITO DE IDIOMA:

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia deben cumplir con el requisito de idioma extranjero Inglés para poder obtener el título en su Programa Curricular de pregrado.

Para determinar el nivel de competencia, todos los estudiantes de programas de pregrado deberán presentar un examen de clasificación el cual es coordinado e informado por la Dirección Nacional de Admisiones antes de terminar el primer semestre. En caso de que el estudiante no presente el examen de clasificación, la Universidad Nacional de Colombia no estará obligada a ofrecerle los cursos de formación para alcanzar el nivel de competencia requerido (**Acuerdo 102 del CSU de 2013, Artículo 2**).

Respetado Admitido, si usted tiene un certificado de una prueba internacional o un certificado de estudio, que acredite su nivel de suficiencia en inglés en una escala de B1, podrá presentarlo en el Centro de Idiomas de la Sede del 04 hasta el 15 de marzo de 2019. Para mayor información consultar en la página Web:

centrodeidiomas.medellin.unal.edu.co/index.php/41-noticias/124-instructivo-admitidos o diríjase al Centro de Idiomas Bloque 46, oficina 201 o puede comunicarse al número de teléfono, 4309250.



NOTA: Los estudiantes no pueden inscribir ningún nivel de inglés en el primer semestre, es requisito haber presentado previamente la prueba de clasificación realizada por la Universidad, de hacerlo el curso le será cancelado sin previo aviso.

4.3 SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO:

La Universidad ofrece la opción de fraccionar el costo de la matrícula, para lo cual usted deberá acercarse a la Dirección de Bienestar de la Facultad a la cual está inscrito el programa al que fue admitido y realizar la respectiva solicitud, únicamente los días 12 y 13 de diciembre. Si su solicitud es aprobada se le expedirán tres (3) recibos de pago, así:

- Un (1) primer recibo de pago con los siguientes valores:
 - a) 30% del concepto matrícula,
 - b) Valor total Bienestar Universitario
 - c) Valor total de Sistematización
 - d) Seguro de Accidentes.
- Dos (2) recibos cada uno con el 35% del valor del concepto matrícula.



NOTA 1: Para realizar este trámite la Universidad exige la firma de un título valor por parte del admitido, si es mayor de edad, o del responsable del admitido si éste es menor de edad.

NOTA 2: Para legalizar su matrícula debe haber cancelado el primer recibo 1 de 3

Ver los contactos de las Direcciones de Bienestar de cada facultad en el numeral 4.4

4.4 REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA:

LOS ADMITIDOS QUE ESTÁN TRAMITANDO EL CRÉDITO CONDONABLE QUE OFRECE EL FONDO SAPIENCIA CON RECURSOS DE EPM Y UNIVERSIDADES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE BECA, NO DEBEN SOLICITAR REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA. UNA VEZ TENGAN LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD Y EN CASO DE QUE ÉSTA LES SEA NEGADA, SE DEBEN ACERCAR ANTE EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE SU RESPECTIVA FACULTAD PARA QUE PROCEDAN A PRESENTAR LA SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN CASO DE REQUERIRLO, DE IGUAL MANERA NO DEBEN IMPRIMIR EL RECIBO DE PAGO.

Para mayor información sobre el Fondo Sapiencia con recursos de EPM y universidades o la beca de la gobernación (Alianza Ama), consulte la página Web bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co

Si usted considera que el valor de la matrícula no corresponde a su situación socioeconómica, deberá demostrar con los documentos correspondientes su nueva condición, teniendo en cuenta que este cambio haya ocurrido entre el día que entregó la documentación y el día en que consulta el valor de la liquidación de matrícula. Para ello debe presentar la solicitud justificada ante el Director de Bienestar de la Facultad que administra su Programa Curricular, los **días 12 y 13 de diciembre**. En el caso de que su solicitud de reubicación socioeconómica sea recibida, para su estudio, por el respectivo Director, se le generará:

- Un (1) primer recibo de pago con los siguientes valores:
 - a) 30% del concepto matrícula,
 - b) Valor total Bienestar Universitario,
 - c) Valor total de Sistematización
 - d) Seguro de Accidentes.
- Después de haber sido analizada su situación por el Comité de Matrícula, se le entregará la respuesta a su solicitud y el recibo de pago por el valor restante, el cual corresponde al 70% del concepto matrícula pendiente por cancelar, en la oficina del Comité de Matrícula, Bloque 21 - 1° piso, punto de atención parte posterior, en el horario de 8:00 a 10:00 am y de 2:00 a 4:00 p.m., según fecha establecida en el calendario del Comité de Matrícula (**calendario Comité de Matrícula 2019-1S**).

Si usted aplicó para el estudio de reubicación socioeconómica, deberá cancelar el 30% del total del recibo de pago de matrícula, y si no hace entrega de los soportes exigidos por la Dirección de Bienestar a la solicitud, debe cancelar el 70% restante con el recargo por pago extemporáneo.

A continuación, se relacionan los contactos de las Direcciones de Bienestar de cada facultad:

Correo electrónico	Directores de Bienestar	Facultad	Funcionaria	Extensión	Ubicación
fmvibien_med@unal.edu.co	Santiago Medina Hurtado	Facultad de Minas	Luz delia Grisales Valencia	4255032	BLOQUE M4 PRIMER PISO OFICINA 002
favibien_med@unal.edu.co	Juan David Chávez Giraldo	Facultad de Arquitectura	Inés victoria Usuga Higuita	4309415	BLOQUE 24 PRIMER PISO OFICINA 05
fcavibie_med@unal.edu.co	Eugenia González Castrillón	Facultad de Ciencias Agrarias	Clara Cecilia Díaz Londoño	4309022	BLOQUE 14 CUARTO PISO OFICINA 422
fcvibien_med@unal.edu.co	Blanca Cecilia Salazar Alzate	Facultad de Ciencias	América Del Carmen Malambo Barrios	4309855	BLOQUE 21 SEGUNDO PISO OFICINA 208
fchevibi_med@unal.edu.co	Mónica María Uribe Gómez	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas	Viviana Carvajal	4309224	BLOQUE 46 CUARTO PISO OFICINA 401-21

4.5 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE MATRÍCULA:

El admitido puede solicitar Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial ante el Comité de Matrícula de Sede, hasta el día 17 de diciembre de 2018, el cual podrá ser otorgado por uno (1) o dos (2) periodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico).

Para lo cual es requisito obligatorio cumplir con los siguientes 4 pasos:

Paso#1 Enviar la documentación completa exigida en este instructivo de matrícula, **(DOCUMENTOS PERSONALES DEL ADMITIDO, “OBLIGATORIOS”)** y adjuntar los documentos en el diligenciamiento del Formulario de Registro -FORE

Paso#2 Diligenciar el formato de solicitud de aplazamiento que se encuentra en la página Web: **<http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/formatos.html>** – Formato de Aplazamiento de Matrícula

Paso#3 Dirigir un oficio al Comité de Matrícula donde exponga la causal de la solicitud, con los documentos que la soporten.

Paso#4 Enviar la solicitud de aplazamiento más los documentos exigidos por este instructivo de matrícula **por correo certificado (empresa de mensajería)** marcando el sobre cómo se indicó anteriormente, esta documentación debe ser enviada en las fechas establecidas según el grupo en el cual fue admitido.

¿EL APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRICULA INICIAL ES OTORGADO A QUIEN?

La Universidad sólo otorga aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial a los admitidos a pregrado convocatoria **2019-1S** en las siguientes situaciones:

- **Prestación del servicio militar:** Anexar el Certificado del Distrito Militar.
- **Incapacidad médica prolongada certificada:** Anexar copia de la historia clínica y concepto médico explicando el impedimento.
- Embarazo
- **Estudios en el exterior:** Anexar documento que acredite la admisión de estudios en el exterior y fotocopia de los pasajes.
- **Situaciones especiales de orden socioeconómico:** Situaciones de orden social y económico que impidan al admitido acceder a la educación superior. Anexar documentos que acrediten la situación.
- Desarrollo de un contrato de aprendizaje
- Participación en eventos deportivos, culturales o académicos
- Finalización de la etapa de formación técnica o tecnológica
- Trámite de beca o apoyo para la financiación del programa

TENER EN CUENTA QUE:

1. El hecho de presentar la solicitud no significa la aprobación de ésta.
2. No se aceptarán más solicitudes después de las fechas programadas en el instructivo de matrícula.

¿CÚANDO RECIBO LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO?

La respuesta a la solicitud será enviada al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción el día 25 de enero de 2019.



NOTA 1: Si usted no realiza la formalización de la matrícula, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento, perderá el cupo obtenido y quedará inhabilitado para participar en las siguientes dos (2) convocatorias de admisión.

NOTA 2: Tenga en cuenta que, si usted se encuentra cursando grado once y no obtiene su título de bachiller antes de la fecha para esta solicitud, ésta NO será una razón para solicitar aplazamiento del uso del derecho de matrícula, dado que, en dicho caso, su admisión no es válida por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República y el Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

NOTA 3: Si la solicitud de aplazamiento del uso de derecho de matrícula inicial es APROBADA por el Comité de Matrícula, usted NO debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2019-1S.



5 Actividades de Bienestar Universitario

División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Para los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, es **obligatorio** asistir a las actividades programadas por Bienestar Universitario para realizar la apertura de la historia clínica y el programa de inducción, para mayor información consultar la página Web: <http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/>

- **Responsable de la apertura de historia clínica:** Sección Salud de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, ubicada en el Bloque 50A, cuenta de correo electrónico: salud_med@unal.edu.co y teléfono: 4309614



NOTA: Tenga en cuenta que sólo puede consultar la cita para la apertura de la historia clínica después de que sea informado mediante correo electrónico que sus documentos fueron recibidos.

Para saber cuándo es la citación a la apertura de Historia Clínica debe ingresar al siguiente enlace http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/inducccion/citas/consulta_cita.php

- **Responsable Programa de Inducción:** Sección de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario de la Sede Medellín ubicada en el Bloque 44 Edificio Ágora - primer nivel, cuenta de correo induccion_med@unal.edu.co y en teléfono 430 98 88 – Ext. 46640





6 Consultar y pagar el valor de la matrícula

División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

6.1 Consulta del valor de la matrícula:

A partir del **12 de diciembre** podrá consultar el valor del recibo de pago de matrícula correspondiente al período académico 2019-1S, en la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/pregrado>

Tener presente:

- Las solicitudes de reclamación al valor liquidado, se atenderán los días **12 y 13 de diciembre** en el Bloque 21, oficina 105 en horario de 8:00 a 11:00am y de 2:00 a 4:00pm.
- Si usted no realiza la reclamación en las fechas antes descritas y cancela el recibo de pago de matrícula, la Universidad no hará devolución del dinero.
- Si usted es beneficiario de alguna exención en el pago total o parcial del concepto matrícula y **NO TIENE DERECHO** a ella, debe informar la novedad, en caso de no hacerlo la Universidad podrá realizar el cobro del respectivo valor.
- Si usted es beneficiario de alguna exención en el pago total o parcial del concepto matrícula y **NO SE APLICÓ** el descuento en el recibo de pago, debe informar la novedad para actualizar el valor de su recibo de pago, antes de realizar el pago del recibo.

La Universidad se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico (Acuerdo 100 de 1993, artículo 15 del Consejo Superior Universitario).

6.2 Descargar y cancelar el recibo de pago de matrícula

Para imprimir el recibo de pago con el costo de la matrícula, debe hacerlo en una impresora láser, dado que esto le evitará tener inconvenientes al momento de realizar el pago en el Banco Bancolombia, de tal manera que el código de barras pueda ser leído. Igualmente, verifique que en la descripción de los conceptos en el recibo de pago se hayan aplicado los descuentos a que tenga derecho. Por último, le recordamos que cada recibo tiene dos (2) fechas: una de pago oportuno del 17 de diciembre al 28 de diciembre de 2018 y otra de pago extemporáneo del 29 de diciembre de 2018 al 17 de enero de 2019, esta última genera un cargo adicional del 15% sobre el monto del concepto de matrícula.

Su recibo de pago estará disponible a partir del 17 de diciembre y lo podrá descargar desde el Portal Unalsia dninfoa.unal.edu.co- **Sede Medellín** servicio **Información financiera - Mi recibo de pago**, con el usuario y contraseña del correo institucional.(el cual será informado al correo electrónico que reportó al momento de realizar la formalización de su inscripción en la Dirección Nacional de Admisiones).

Medios de pago

En efectivo:

- Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula. Este debe haber sido impreso en una impresora láser.
- Pago a través de los corresponsales bancarios de Bancolombia ubicados en todo el país.

En cheque:

- Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula (Aplica sólo si el valor del cheque es igual al valor total a pagar).

Con tarjeta débito:

- Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula (Aplica sólo para tarjetas débito Bancolombia).
- Utilizando el servicio de pago PSE, desde el Portal Unalsia <https://dninfoa.unal.edu.co> - Sede Medellín.



7 Periodo de vacaciones colectivas personal administrativo

NO habrá atención al público en general durante este lapso de tiempo.
(19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 15 DE ENERO DE 2019)

División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

8

Formalización de la matrícula

Para formalizar la matrícula y adquirir la calidad de estudiante, son requisitos:

- Tomarse la impresión dactilar (huella) para confrontación con la que se tomó el día del Examen de Admisión. Se requiere portar el documento de identidad original.
- Haber entregado los documentos obligatorios.
- Haber pagado los costos del recibo de pago de matrícula en los plazos establecidos.
- FIRMAR EL ACTA DE MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

División de Registro y Matrícula
Dirección Académica
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

8.1 Firma del acta de matrícula:

Esta actividad es un requisito **ESTRICTAMENTE PERSONAL Y DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**, se realizará según la programación publicada en la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - **Admitidos - Pregrado - Programación Matrícula**

El día de la firma del acta de matrícula deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

- Original del documento de identidad
- Fotocopia del recibo de pago cancelado.
- Fotocopia del diploma o acta de grado y el resultado de las pruebas Saber 11, sólo en caso de que no los haya enviado.

SI USTED YA FUE ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA ADQUIRIR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, TAMBIÉN DEBE FIRMAR EL ACTA DE MATRICULA Y CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUCTIVO, DADO QUE TODOS SON REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

8.2 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

Sólo en caso de necesitar realizar modificación en el horario asignado, **Y SI HAY CUPOS DISPONIBLES PARA REALIZAR DICHO CAMBIO**, puede dirigirse a la sala de sistemas del Bloque 21-228, según jornada asignada. Recuerde que, si por algún motivo no pudo asistir a la jornada programada, ésta no será asignada nuevamente.



NOTA 1: Los estudiantes no pueden inscribir ningún nivel de inglés en el primer semestre, sin haber presentado la prueba de clasificación realizada por la Universidad, de hacerlo la asignatura le será cancelada.

Información relevante

PÉRDIDA DEL CUPO: Si usted no cumple con alguno de los requisitos descritos a continuación, no podrá adquirir la calidad de estudiante o solicitar aplazamiento del uso del derecho de matrícula en la Universidad Nacional de Colombia y quedará inhabilitado para participar en las siguientes dos (2) convocatorias de admisión, es decir, hasta la convocatoria **2020-2S**.

- Los Admitidos Regulares y de Programa de Admisión Especial **PERDERÁN EL CUPO OBTENIDO**, según lo establecido por la Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.
- El admitido que ENVÍA los documentos socioeconómicos, se le genera recibo de pago de matrícula y no realiza la cancelación de éste dentro de las fechas establecidas **PERDERÁ EL CUPO**.
- El Admitido que **NO** realizó los pasos exigidos para la matrícula, ni entregó la documentación requerida en ésta, **PERDERÁ EL CUPO**.
- El admitido que **NO** envíe la fotocopia del acta de grado o del diploma de bachiller, **PERDERÁ EL CUPO**.
- El admitido que **NO** envíe el resultado de la prueba de estado ante el ICFES, **PERDERÁ EL CUPO**.
- El admitido sin nacionalidad colombiana que no presente la cedula de extranjería, **PERDERÁ EL CUPO**

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA:

Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: "El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986".

ADMITIDOS CON TÍTULO PROFESIONAL:

Según el Acuerdo No. 006 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1. "Fijase como Puntaje Básico de Matrícula el máximo previsto por el Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario para las personas que posean título académico de pregrado otorgado por una institución universitaria o una universidad debidamente reconocida y sean admitidas en la Universidad Nacional de Colombia en alguno de sus programas curriculares de pregrado".

La información suministrada será confrontada con la disponible en las diferentes entidades gubernamentales que rigen y controlan los títulos profesionales.

DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DEL CUPO:

Si el admitido envía los documentos en las fechas programadas y decide de manera voluntaria desistir del cupo obtenido, se le aplicará la norma establecida en la Resolución 002 de 2014 Vicerrectoría Académica, en su Artículo 17 numeral g. reza así: "ARTÍCULO 17 Para cada grupo de clasificación, el proceso de asignación de cupos se realizará en las fechas que establezca la convocatoria respectiva, de la siguiente manera:...g. Al adquirir la condición de admitido, el aspirante deberá hacer uso del derecho de matrícula inicial; en caso de no hacerlo, perderá la condición de admitido y no podrá participar en los dos siguientes procesos de admisión."

Los admitidos que no formalizan su matrícula, podrán solicitar la devolución de los documentos en la División de Registro y Matrícula del 4 al 8 de marzo de 2019. Los documentos no reclamados serán eliminados.

Si requiere información adicional, resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, puede consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> o escribir a la cuenta de correo electrónico admitidos_med@unal.edu.co